



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 028 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-001-2022-00018-01	ESPERANZA ESTUPIÑAN GONZÁLEZ	LA NACIÓN -UGPP Y OTRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	86	22/02/2023	VER Y/O PROVIDENCIA
2	76-520-31-05-003-2019-00237-01	HUMBERTO SAAVEDRA PRADO	PORVENIR SA Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	84	22/02/2023	VER Y/O PROVIDENCIA
3	76-736-31-05-001-2019-00120-01	JULIÁN LONDOÑO ARBELÁEZ	HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA Y OTRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	87	22/02/2023	VER Y/O PROVIDENCIA
4	76-834-31-05-002-2019-00243-01	LUIS RENTERÍA RIVAS	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	83	22/02/2023	VER Y/O PROVIDENCIA
5	76-109-31-05-003-2020-00066-01	EDGAR MARCOS CAICEDO VIVEROS	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	88	22/02/2023	VER Y/O PROVIDENCIA
6	76-109-31-05-003-2020-00066-01	EDGAR MARCOS CAICEDO VIVEROS	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	89	22/02/2023	VER Y/O PROVIDENCIA
7	76-109-31-05-001-2021-00006-01	ELIZABETH JARAMILLO BORJA	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	90	22/02/2023	VER Y/O PROVIDENCIA
8	76-520-31-05-001-2020-00163-01	JESÚS DAVID RAMOS VERNAZA Y OTRAS	P.G.I. COLOMBIA LTDA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	85	22/02/2023	VER Y/O PROVIDENCIA
9	76-001-31-05-004-2014-00674-01	AURORA MENDEZ	CONSTRUCTORA JARAMILLO MORA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Se RECONOCE personería y facultad suficiente para actuarS en representación de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, al Dr. JORGE ARMANDO LASSO DUQUE... en los términos y para los fines del memorial poder conferido.	92	22/02/2023	VER Y/O PROVIDENCIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 028 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
10	76-109-31-05-003-2017-00054-01	MILDRED LUCIA FERNANDEZ QUIRAMA	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 27 de julio de 2022, NO CASA la sentencia No. 084 notificada el día 27 de mayo de 2021, proferida por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Boga (V). Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en la sentencia proferida por el Superior. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	91	22/02/2023	VER Y/O PROVIDENCIA

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 23 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria